

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600409
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Proyectos Arquitectónicos Avanzados por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	ETS Arquitectura
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Javier Aula Blasco, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El título se ha implantado de acuerdo al diseño aprobado en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones, asegurando que se cumplen los objetivos del programa, que las actividades formativas, el aprendizaje y la evaluación son adecuados y que se aplican de manera consistente los requisitos de acceso y admisión.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Proyectos Arquitectónicos Avanzados por la Universidad Politécnica de Madrid fue verificado en 2013. En los años 2016 y 2018 se realizaron dos modificaciones y en el año 2019 se renovó la acreditación y los criterios 4, 5 y 6 obtuvieron una calificación de B, mientras que los criterios 1, 2 y 3 obtuvieron una calificación de C. En 2024, se realizó un seguimiento ordinario y se subsanaron los primeros criterios, obteniendo, finalmente, una B en todos los apartados.

Desde la modificación de 2018, el número de plazas ofertadas se mantiene en 16, cumpliéndose en los últimos cinco cursos. Sin embargo, en los últimos años el número de matriculados ha sido inferior al 50% de las plazas disponibles. Se señala este hecho como positivo, ya que contribuye a reducir el número total de estudiantes en el programa y, con ello, aumentar el porcentaje de finalización de tesis. Se cumple el criterio establecido en la memoria de que no más del 50% de los estudiantes estén en régimen de tiempo parcial, requisito que se ha respetado en los últimos cinco cursos.

Entre 2019 y 2024, entre 1 y 3 estudiantes por curso realizaron complementos formativos. En los dos últimos cursos, dos estudiantes ingresaron con perfil 2; uno no continuó y el otro completó 20 ECTS de complementos, todo ello coordinado por la Comisión Académica junto con el tutor y el director.

El programa cuenta con mecanismos de coordinación, incluyendo la comisión que supervisa la admisión en el programa para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos esté alineado con lo planteado en su memoria. Se constata que dicho perfil de ingreso es adecuado en los doctorandos matriculados y que las líneas de investigación se enmarcan en las previstas en el programa. La distribución de los estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado.

La Comisión Académica se encuentra correctamente constituida, integrada por 11 profesores adscritos al programa que representan perfiles diversos, incluyendo miembros de grupos de investigación externos a la UPM y perfiles jóvenes que complementan a los más experimentados. El grupo se reúne periódicamente y utiliza las plataformas Thesis de la UPM y Microsoft Teams para su trabajo. Las decisiones sobre la asignación de tutor en el momento de la admisión y la designación de director son adecuadas y se ajustan a la normativa del Reglamento de elaboración y evaluación de la tesis doctoral de la UPM. Asimismo, los acuerdos quedan documentados en las actas de la Comisión.

El procedimiento de asignación de tutor y director por parte de la Comisión Académica es adecuado. Se reconoce una correcta labor de dirección o tutorización al personal académico por las funciones realizadas.

El programa de doctorado contempla seis actividades formativas. De ellas, tres son organizadas y controladas directamente por

el programa.

La estancia internacional es de libre configuración por parte del doctorando y su director, pero requiere autorización previa de la Comisión Académica y certificado firmado por la institución de destino. Las actividades de internacionalización (participación en congresos) y difusión y publicaciones son también opcionales y quedan recogidas en los informes anuales evaluados por la Comisión Académica; en parte, se solapan con la actividad obligatoria de publicación de resultados.

Las actividades organizadas desde el programa tienen una gran acogida, especialmente los encuentros de doctorado, que incluyen la participación de doctores egresados y profesorado invitado, con tres convocatorias por curso y entre 20 y 30 asistentes por sesión. Esta propuesta se considera innovadora y de gran valor formativo. Sus resultados han sido objeto de evaluación y publicación.

La actividad de especialización en investigación ha sido desarrollada por ocho doctorandos en dos años. Su control se realiza mediante certificados firmados por los responsables de los grupos de investigación, a menudo coincidentes con los directores de tesis. Finalmente, la actividad obligatoria de publicación de resultados ha sido completada con éxito por todos los doctorandos que han finalizado su tesis, cumpliendo con los criterios de calidad establecidos por la CNEAI y el reglamento UPM. Todo ello se corresponde con las actividades formativas establecidas en la memoria verificada, siendo adecuadas al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa, y constatándose la implementación de procedimientos de control adecuados.

La tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción es baja (7/33), lo que limita la fiabilidad de los resultados. En general, las valoraciones son adecuadas, aunque inferiores a la media de la UPM, tanto en el funcionamiento de la Comisión Académica como en las actividades formativas. No obstante, más del 60 % de los estudiantes considera útiles las actividades organizadas por la UPM o la ETSAM.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada, clara, precisa y objetiva las características del programa y los procesos que garantizan su calidad para todos los grupos de interés.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la Renovación de la Acreditación de 2019 se valoró con una C este criterio y para el Seguimiento de 2024, se realizaron acciones de mejora como el rediseño completo de la web, la creación de la newsletter y el tablón de anuncios, la creación de un archivo de investigación y se dio acceso desde otras web de la UPM.

La Universidad dispone de procedimientos para mantener actualizada la información, incluyendo una web oficial del Programa con los datos esenciales. Sin embargo, persisten páginas antiguas con información desactualizada que aparecen en los primeros resultados del buscador, lo que puede generar confusión. Se recomienda eliminar estas webs y homogeneizar la información entre los sitios de la UPM, la ETSAM y el Departamento.

En este sentido, se cuenta con información en la web de la UPM y en la web de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. En este sentido, entre la información publicada en las tres webs se incluye: la denominación; la universidad y/o centros de impartición; los responsables del programa; los convenios de colaboración y las líneas de investigación. También se publica información sobre el acceso y admisión al programa: el número de plazas de nuevo ingreso; el perfil de ingreso recomendado; los requisitos y criterios de admisión y los complementos de formación. En este sentido se debe unificar la información, pues en la web del programa no aparece especificado.

Se accede a información sobre las actividades formativas, pero no se ofrecen los convenios o las posibilidades de movilidad y estancias.

Cuenta con suficiente información sobre el personal docente e investigador, incluyendo los currículos de los directores, de los tutores, de los miembros de la Comisión Académica, de los equipos de investigación y del personal adscrito a cada uno.

Se publica información sobre las infraestructuras y servicios de apoyo.

Se accede a normativa e información oficial, como la normativa de permanencia; la de supervisión y seguimiento de la tesis doctoral; la de presentación y lectura de las tesis doctorales; el código de buenas prácticas y la Memoria verificada y/o acceso al

RUCT e Informes de Seguimiento y evaluación.

Por otro lado, en la web oficial no se publica información sobre la calidad del programa, sino que se publica en la web de la ETSAM incluyendo los principales resultados del título, como matriculación, inserción laboral y las encuestas de satisfacción de estudiantes, PDI y PTGAS. El sistema de quejas y reclamaciones aparece en la web de la UPM.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que permite recopilar, analizar y usar la información pertinente para la gestión eficaz del programa de doctorado y realizar el seguimiento, la evaluación y la mejora continua.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SIGC se encuentra implantado y se revisa periódicamente. Los órganos responsables de SIGC se organizan en tres niveles, correspondientes al Programa, al Centro de referencia (ETSAM) y a la universidad (UPM). Se identifica la composición de la Comisión de Calidad del ETSAM. En esta comisión del Programa no se encuentra representación del estudiantado, aspecto que se recomienda subsanar.

El informe de seguimiento de calidad correspondiente al último curso objeto de evaluación (2023-24) está disponible en la web. También se aportan evidencias sobre la gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias.

Existen planes de mejora que recogen las actuaciones acordadas por el órgano responsable del SIGC y se realiza la evaluación, seguimiento y valoración de los resultados del programa. En este sentido, la mejora de las calificaciones de la última renovación de la acreditación así lo demuestran.

Se encuentran implantados los procedimientos para la recogida continua de información mediante encuestas de doctorandos propia del programa (responden 16/76), y del centro, en la que responden tutores y directores de tesis (18%) y PTGAS (35%). No se cuenta con respuestas de egresados. Se recomienda continuar con el esfuerzo de aumentar la tasa de respuestas de todos los colectivos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

El profesorado ha de poseer la formación adecuada y experiencia investigadora actualizada para cumplir los objetivos del programa de doctorado, y ha de ser suficiente en número y dedicación para cubrir las tareas principales del programa: la tutoría, la dirección de tesis, la impartición y la evaluación de las actividades formativas, y la gestión del programa.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El profesorado es suficiente y adecuado para el número de doctorandos, pues se cuenta con un profesorado con la cualificación académica adecuada, con alta experiencia y calidad docente. Hay 47 profesores con vinculación permanente y sexenios vivos, adscritos a nueve grupos de investigación de la UPM, cumpliendo el mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada. De los que no cuentan con sexenios, tienen publicaciones con indicios de calidad. Se indica además, que se está realizando una revisión para dar de baja a aquellos profesores que ni hayan dirigido tesis ni proyectos de investigación en los últimos 5 años, para mejorar la calidad de los docentes y adecuarse a los nuevos números de alumnos matriculados en el programa.

En algunos casos, al estar los investigadores vinculados a sistemas universitarios internacionales no tienen acceso a este sistema de reconocimiento de actividad investigadora. Además, se ha incrementado el número de convenios internacionales con centros de investigación referentes en este campo del conocimiento (Universidades de Tulane, Houston y Berkeley en los EE.UU., Universidad Sapienza y Roma Tre de Roma) y se ha favorecido el desarrollo de cotutelas internacionales (Universidad de Sao Paulo, Sapienza de Roma, Universidad de Innsbruck). Estas acciones no solo han mejorado la capacidad investigadora del programa sino que ha aumentado su dimensión internacional. Los investigadores se adscriben a las distintas líneas de

investigación y éstas están lo suficientemente representadas y dotadas para asumir los encargos de tutoría o dirección de tesis.

Vinculado al programa de doctorado se identifican proyectos de investigación que permiten generar un ecosistema suficiente para el desarrollo de doctorados vinculados a las distintas sub-líneas de investigación (hasta un total de 82, algunos de ellos activos).

Desde el Programa se indica que no se refleja del todo el trabajo realizado, por lo que se recomienda reflexionar la manera de reflejar el reconocimiento de la labor del PDI la correspondiente certificación y asignación docente de las tesis dirigidas.

El programa únicamente tiene una línea de investigación, en la que se encuentra el ámbito de especialización de todos los investigadores, y se incluyen 3 proyectos de investigación vigentes ligados a dicha línea. A pesar de que únicamente haya una línea de investigación, se han desarrollado 11 sub-líneas para orientar las tesis y sus resultados.

La valoración de los estudiantes del Perfil del Profesorado (Bloque V) es notable, obteniendo una media de 8/10.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados al número de doctorandos y a las características y ámbito del programa. La universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales y equipamientos disponibles son suficientes para desarrollar las tesis y las actividades formativas, como es contar con las instalaciones ofrecidas desde la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (como las aulas, laboratorios, talleres, salas de conferencias, espacios de trabajo colaborativo o la biblioteca) o la UPM. Además, el departamento proporciona una sala de investigadores con ordenadores, impresoras, mesas, etc.

No obstante, los resultados de las encuestas de satisfacción que realiza la Universidad, en el Bloque II relativo a "medios materiales y económicos", las calificaciones, en general, rozan el aprobado, siendo en todos los casos inferior a la media de la UPM. Se sugiere hacer mejoras en este aspecto. Se indica además, que el Programa cuenta con una persona PAS asignada al Departamento de Proyectos Arquitectónicos de forma exclusiva lo cual mejorará el funcionamiento de este.

El alcance y la efectividad de los servicios de apoyo y orientación profesional a los doctorandos es adecuado, aunque se pone de manifiesto que resultaría de interés que se facilite a los doctorandos una visión global de los estudios de doctorado y todas las posibilidades, recursos y fecha de acceso a estos dispuestos, ya no solo por el programa de doctorado, sino por la Universidad Politécnica de Madrid. Esto permitiría a los estudiantes una planificación en consonancia a las distintas convocatorias y plazos así como las posibles ayudas y recursos a los que pudiera tener acceso. Una exposición soportada en una línea del tiempo a lo largo del curso académico facilitaría realmente el acceso a la información.

Se evidencia la alta capacidad del programa de doctorado donde los Investigadores de las distintas sub-líneas de investigación han ido obteniendo proyectos de investigación a lo largo de la implementación del programa, la práctica totalidad conseguidos en convocatorias públicas competitivas. Esto indica que se cuenta con cierta disponibilidad de recursos para todas ellas. Sin embargo, el número de alumnos totales con contrato predoctoral es de 5 con respecto a los 60 matriculados totales en el curso 2023-24. Este es un aspecto con margen de mejora.

Estas ayudas parciales son orientadas a la realización de estancias internacionales, o bien provienen de convocatorias competitivas nacionales (o de países de origen) para realizar la tesis doctoral. Se recomienda, por tanto, reforzar el vínculo de doctorandos con proyectos de investigación mediante la facilitación de contratos.

Se constata que el programa se plantea incrementar los esfuerzos para aumentar la financiación obtenida en proyectos de investigación, de manera que se puedan ofrecer más posibilidades de contratación a estudiantes predoctorales para la realización de su investigación. También se constata que el programa se plantea reforzar su estrategia para incorporar doctorados industriales, y participar en las convocatorias de financiación asociadas. En este sentido, sería recomendable aumentar la cantidad de doctorandos que tienen contrato predoctoral aunque fuera por parte de los proyectos de investigación y así facilitar la oportunidad de los doctorados con mención internacional.

En cuanto a las tesis en cotutela, para aquellas que están en curso, se recomienda hacer el esfuerzo de intentar llegar a un acuerdo con las Universidades con las que los estudiantes ya han establecido contactos, y para el futuro, empezar a planificar la cotutela desde los primeros años de la tesis.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

Los resultados del programa de doctorado valorados a través de las tesis defendidas, los valores de los indicadores de la calidad del programa, así como el grado de internacionalización del mismo son adecuados, en coherencia con el ámbito temático del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Durante el periodo 2018-2024 se defendieron 75 tesis doctorales, 68 de ellas con calificación de cum laude y 57 con mención internacional (87%). La media anual de tesis leídas es de 13,4, una cifra positiva y que se justifica, en parte, por los estudiantes heredados de un plan anterior.

Se han incorporado 19 supervisores internacionales, en co-direcciones con universidades como USP, La Sapienza e Innsbruck. La proporción de estudiantes extranjeros creció del 19% al 28%. Varias tesis han recibido premios nacionales e institucionales (premio extraordinario de la UPM, premio COAM tesis, premio ARQUIA tesis).

Destaca el número de alumnos que han desarrollado estancias internacionales, que en los últimos años son el 75% de los mismos (56/74), obteniendo la Mención Internacional.

Se indica que la tasa de abandono es de 2,4 bajas por año pero que se debe a una situación extraordinaria y que se prevé que se corrija en los próximos años. No obstante, en el Informe de Seguimiento se indica que en el curso 2023/24, cinco personas han causado baja por no hacer el depósito en el periodo establecido (de un total de ocho bajas). Esto se debe ajustar y se deben implementar medidas de mejora desde el propio programa.

Finalmente, cabe destacar que la inserción laboral de los estudiantes es del 100% según el Informe de Seguimiento, o con puestos de investigadores en programas públicos, o en estructuras de investigación, algunos adscribiéndose al Departamento de Proyectos Arquitectónicos de la ETSAM.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

1.- Se recomienda incorporar la representación del alumnado en la Comisión de Calidad del centro y/o del programa.

En Madrid, a 26 de febrero de 2026



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación